

**ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINA A LOS ASPIRANTES QUE OBTUVIERON LA MAYORÍA EN LA JORNADA DE CONSULTA DE OPINIÓN PARA DESIGNAR ENLACES VECINALES DE TULANCINGO DE BRAVO, 2023.**

**ANTECEDENTES**

- I. Que con fecha 27 de febrero del 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el Reglamento de Participación Ciudadana para la Consulta de y Designación de Enlaces Vecinales, Delegados y Presupuesto Participativo del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo (en adelante el Reglamento) y se abrogó el Reglamento de Órganos Auxiliares del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
- II. Que, en el transitorio Tercero del Reglamento de Participación Ciudadana para la Consulta y Designación de Enlaces Vecinales, Delegados y Presupuesto Participativo del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; establece que para el caso de la designación del proceso 2023, se determinó que esta se haría en el mes de marzo de la presente anualidad.
- III. Que con fecha 8 de marzo del 2023, el Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, instruyó al Secretario General, para que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 20 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Consulta de y Designación de Enlaces Vecinales, Delegados y Presupuesto Participativo del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, emita la convocatoria respectiva.
- IV. Que con fecha 9 de marzo del 2023 se emitió el Acuerdo por el que se determina el inicio del Proceso para la Consulta de Opinión para la Designación de Enlaces Vecinales del Municipio de Tulancingo de Bravo, 2023.
- V. Que el mismo día 9 de marzo del 2023, se emitió y publicó Convocatoria para participar en la Consulta de Opinión para la Designación de Enlaces Vecinales del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo 2023 (en adelante "La Convocatoria").
- VI. Que el periodo para registro de aspirantes para Enlaces Vecinales de las diferentes demarcaciones territoriales que integran el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, fue los días 13 y 14 de marzo, ambos del 2023, en un horario de 09:30 a 14:00 horas.
- VII. Que con fecha 16 de marzo del mismo año, se aprobó el registro de aspirantes a Enlaces Vecinales de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, dentro del Proceso de Consulta de Opinión para Designar Enlaces Vecinales de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, 2023.
- VIII. Que con fecha 17 de marzo de la misma anualidad, se modificó el acuerdo de aprobación de registros de aspirantes a Enlaces Vecinales de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, dentro del Proceso de Consulta de Opinión para Designar Enlaces Vecinales de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, 2023, con motivo de la rectificación de negativa de registros en las Demarcaciones Territoriales de San Nicolás el Chico y Jorge Berganza.
- IX. Que con fecha 19 de marzo del 2023, se celebró la Jornada de Consulta de Opinión para Designar Enlaces Vecinales, en las 6 Demarcaciones Territoriales en las que hubo más de dos registros de personas aspirantes a Enlaces Vecinales.

**CONSIDERANDOS**

**MARCO NORMATIVO**

**Primero.** Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Base I, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa el cual ejercerá la competencia que la propia Constitución le otorga, de manera exclusiva y sin que exista autoridad intermedia entre este y el gobierno del Estado. Este principio es observado por el artículo 122, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

**Segundo.** Que la Base II, del referido precepto de la Constitución Federal, señala, que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Texto que es concordante con el artículo 141, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

**Tercero.** Que la participación ciudadana, se debe considerar como un mecanismo social que coadyuva en el desarrollo social, político, económico e integral comunitario; además de promover una democracia participativa a través de la interacción entre la ciudadanía y los órganos gubernamentales, haciendo participe a la comunidad en los diversos quehaceres de su entorno. De esta forma, la participación permite ejercer la ciudadanía en diferentes espacios; por lo que, es importante fomentarla y vincularla a los procesos de toma de decisiones.

**Cuarto.** Que conforme a lo señalado en el artículo 16 del vigente Reglamento de Participación Ciudadana para la Consulta de y Designación de Enlaces Vecinales, Delegados y Presupuesto Participativo del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, los Enlaces Vecinales son las figuras de participación ciudadana, que se designarán por la ciudadanía en cada una de las demarcaciones territoriales del municipio, llámense barrio, colonia, fraccionamiento, pueblo, comunidad o demás asentamientos humanos que cuenten con reconocimiento o se encuentren en proceso de reconocimiento por parte del Municipio.

Por su parte el diverso numeral 18 señala que, Como órganos de enlace de la ciudadanía con el Gobierno Municipal, en términos de los artículos 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y como una figura de participación ciudadana debe privilegiarse el carácter ciudadano en su integración y funcionamiento, en consecuencia, los Enlaces Vecinales no podrán formar parte de la estructura orgánica y de la administración pública municipal. De igual forma los Enlaces Vecinales no serán considerados servidores públicos, empleados, funcionarios o autoridades municipales, tampoco serán representantes populares, por no ser esta la naturaleza de dicho cargo ciudadano. En consecuencia, no podrán recibir pago o remuneración en el ejercicio del cargo de participación ciudadana.

**Quinto.** Que el artículo 20 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Consulta de y Designación de Enlaces Vecinales, Delegados y Presupuesto Participativo del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, instruirá a la Secretaría General Municipal para que antes de que culmine el mes de febrero del año en que habrá de designarse a los Enlaces Vecinales, emita la convocatoria respectiva, sin embargo el Transitorio Tercero del mismo reglamento dispone que para la designación que corresponde al 2023, se llevarán a cabo en el mes de marzo del 2023.

**Sexto.** Que de conformidad a lo que señala el artículo 22 fracciones I y II, del Reglamento, fueron un total de 6 Demarcaciones Territoriales en las que se celebró Jornada de Consulta y en consecuencia se instalaron las Mesas Receptoras de Opinión, conforme a lo siguiente:

#### INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE CONSULTA DE OPINIÓN EN URNA

GUADALUPE 2ª. SECCIÓN			
# Mesa	Presidente Mesa Receptora	Secretario Mesa Receptora	Ubicación
1	ANSELMO MANUEL MONTIEL ISLAS	BRITSI ARILEINY MORALES TREJO	SALÓN "MI SUEÑO" CALLE OLMECA ANTES DE LLEGAR A LA TIENDA 3B ENTRE CALLE TLALOC Y UXMAL
2	LUIS ALBERTO ALFARO FONSECA	VANESSA YAMILET ALTAMIRANO PEREZ	

JORGE BERGANZA			
# Mesa	Presidente Mesa Receptora	Secretario Mesa Receptora	Ubicación
1	MARÍA DE LOS ÁNGELES CANALES CARDOZO	GABINA LÓPEZ MARTÍNEZ	SE REUBICÓ, COMO CONSECUENCIA DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, Y SE INSTALÓ EN LA MISMA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN LA CALLE E, SIN NÚMERO, PREVIO ACUERDO DE LOS REPRESENTANTES E INTEGRANTES DE LAS MESAS.
2	ARELY RAMÍREZ HERNÁNDEZ	KEVIN FERRO ROLDAN	

FRACC. LOS SABINOS			
# Mesa	Presidente Mesa Receptora	Secretario Mesa Receptora	Ubicación
1	YOSELIN CRUZ GONZALEZ	MIRIAM REBOLLO JIMENEZ	SALON DE FIESTAS "AMBAR" (FACHADA COLOR CORAL, ZAGUAN BLANCO) CALLE LOS SABINOS, ENTRE CALLE LAS TORRES Y CALLE ABETO
2	EDGAR GUSTAVO RENCILLA CAMACHO	ANA YENI LICONA SOLIS	
3	JORGE KLEBER HERNADEZ OLIVA	ADRIANA RAMIREZ PACHECO	

FRANCISCO I. MADERO			
# Mesa	Presidente Mesa Receptora	Secretario Mesa Receptora	Ubicación
1	NO SE INSTALÓ POR FALTA DEL SECRETARIO Y NO PUDO SER SUBSANADO, SIN EMBARGO, LA CIUDADANÍA QUE ASISITIÓ A EMITIR SU OPINIÓN PUDO DEPOSITAR SU PREFERENCIA EN CUALQUIERA DE LAS OTRAS TRES MESAS HABILITADAS. VIRGINIA DE LA CRUZ ALFARO FONSECA		PRIMARIA CLUB DE LEONES CALLE EMILIANO ZAPATA, ESQUINA RODRIGUEZ Y COSS Y 20 DE NOVIEMBRE
2	SILVIA CRUZ MARQUEZ	GLORIA LYDIA GALINDO ELIZALDE	
3	RUBEN GUILLERMO MONTIEL ISLAS	ESTHER SOLIS GUZMAN	
4	MARIO IGNACIO CASTELÁN MARQUEZ	RAYMUNDA HERNANDEZ CÁZARES	

JALTEPEC			
# Mesa	Presidente Mesa Receptora	Secretario Mesa Receptora	Ubicación
1	EUNICE NAHYR ATILANO HERNANDEZ	ESPERANZA ANGELA SUAREZ ORTIZ	CANCHA TECHADA (A UN COSTADO DEL AUDITORIO EJIDAL) AV. JAVIER ROJO GOMEZ, ESQUINA CON
2	YOLANDA VEYTIA AMADOR	ANA MARIA MARCELA SANTILLAN RODRIGUEZ	

JALTEPEC			
# Mesa	Presidente Mesa Receptora	Secretario Mesa Receptora	Ubicación
3	MA. ESPERANZA ESCOBEDO MENDEZ	ALFONSO PEREA ESCORCIA	CALLE MIGUEL HIDALGO

LA LAGUNILLA			
# Mesa	Presidente Mesa Receptora	Secretario Mesa Receptora	Ubicación
1	EDUARDO GONZALEZ MARTINEZ	JORGE MÁRQUEZ CABRERA	AUDITORIO EJIDAL (REFERENCIA, LA CAJA CENTRAL DE TELMEX) CALLE SIN NOMBRE, A UN COSTADO DE LA CALLE JORGE BERGANZA

**Séptimo.** Los resultados de la Jornada de Consulta de Opinión para designar Enlaces Vecinales, en las 6 Demarcaciones Territoriales que se citan, se asentaron en las "Actas de Cómputo y Clausura de las Mesas Receptoras de Consulta" de cada una de las Mesas, de las cuales se desprenden los siguientes resultados:

DEMARCACIÓN TERRITORIAL	MESA	MA. DE LOS ÁNGELES VARGAS VARGAS	%	KARINA ORTEGA MÁRQUEZ	%
LAGUNILLA	1	92	53.18%	77	44.51%

DEMARCACIÓN TERRITORIAL	MESA	JOAQUÍN URRUTIA JUÁREZ	%	ANAYELY GUZMÁN AMADOR	%
GUADALUPE 2 SECC.	1	24	40.00%	34	56.67%
	2	19	32.20%	39	66.10%
TOTAL		43	36.13%	73	61.34%

DEMARCACIÓN TERRITORIAL	MESA	NOE TREJO MAURICIO	%	MARISOL DOMÍNGUEZ CASTILLO	%
LOS SABINOS	1	41	65.08%	21	33.33%
	2	24	55.81%	19	44.19%
	3	21	53.85%	16	41.03%
TOTAL		86	59.31%	56	38.62%

DEMARCACIÓN TERRITORIAL	MESA	FILEMON ORTIZ DÍAZ	%	JULIO HURTADO DÍAZ	%
FRANCISCO I. MADERO	1				
	2	9	23.68%	29	76.32%
	3	4	19.05%	16	76.19%
	4	4	16.00%	20	80.00%
	TOTAL		17	20.24%	65

DEMARCACIÓN TERRITORIAL	MESA	SHAROL JANET ESCORCIA OLVERA	%	JOSÉ CANDELARIO CRUZ VARGAS	%
JALTEPEC	1	93	32.86%	186	65.72%
	2	63	37.28%	98	57.99%
	3	86	37.72%	139	60.96%
TOTAL		242	35.59%	423	62.21%

DEMARCACIÓN TERRITORIAL	MESA	JOSELYN CRUZ CASAÑAS	%	MARÍA TERESA TELLEZ MENDEZ	%
JORGE BERGANZA	1	26	72.22%	10	27.78%
	2	8	19.05%	34	80.95%
TOTAL		34	43.59%	44	56.41%

**Octavo.** De esta forma, se tiene en consecuencia que las personas que resultaron con la mayoría de las opiniones a favor, en la Jornada de Consulta, en cada una de las Demarcaciones Territoriales del municipio, son las siguientes:

DEMARCACIÓN	GANADOR	VOTOS GANADOR
LAGUNILLA	MARÍA DE LOS ANGELES VARGAS VARGAS	92
GUADALUPE 2 SECCIÓN	ANAYELI GUZMAN AMADOR	73
SABINOS	NOE TREJO MAURICIO	86
FCO. I MADERO	JULIO HURTADO DIAZ	65
JORGE BERGANZA	MARÍA TERESA TÉLLEZ MENDEZ	44
JALTEPEC	JOSÉ CANDELARIO CRUZ VARGAS	423

**Noveno.** Por lo que, de conformidad a lo que señala el artículo 38 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Consulta y Designación de Enlaces Vecinales, Delegados y Presupuesto

Participativo municipal, es procedente emitir el presente acuerdo de mayoría a favor de las personas que se mencionan en el Considerando Octavo del presente acuerdo, para los efectos de que el Presidente Municipal expida el los Nombramientos respectivos, y se programe la fecha para la toma de protesta en términos de los que señala el artículo 40 del reglamento en cita.

**Décimo.** En virtud que el acuerdo por el que se resuelve sobre el registro de aspirantes, la instalación e integración de mesas receptoras en el Proceso de Consulta para Designar Enlaces Vecinales de Tulancingo de Bravo, 2023, determinó en el Resolutivo Primero, sobre los registros únicos de aspirantes, y su posterior modificación con los acuerdos por el que se resuelve realizar consulta de opinión para la Demarcación Territorial de Jorge Berganza, y el diverso acuerdo por el que se resolvió aprobar el registro solicitado en la Demarcación Territorial de San Nicolás el Chico, se identifica que existen Demarcaciones Territoriales con registros únicos, sobre los que deberá recaer la designación de Enlaces Vecinales, a excepción de aquellos que por situaciones extraordinarias se vean impedidos a ocupar dicho cargo, por lo que, en consecuencia y de conformidad a lo que señala el artículo 22, en relación con los numerales 38 y 40, todos del Reglamento de Participación Ciudadana para la Consulta y Designación de Enlaces Vecinales, Delegados y Presupuesto Participativo municipal, lo procedente es emitir el presente acuerdo para que surta las veces de mayoría como aspirantes con registro único, para los efectos que señala el artículo 40 del reglamento en cita, respecto de las siguientes personas:

NO.	DEMARCAACION TERRITORIAL	ZONA	REGISTRO	NOMBRE DEL ASPIRANTE
1	10 DE MAYO	ZONA 1	ÚNICO	MATILDE BELEM HERNANDEZ CARO
3	2 DE AGOSTO	ZONA 1	ÚNICO	ALFONSO CRUZ TOLENTINO
8	ADOLFO RUIZ CORTINES	ZONA 1	ÚNICO	MARIBEL CORTES ZAMORA
11	AMPLIACION PARAISO NORTE	ZONA 1	ÚNICO	SILVIA CARMONA HERNANDEZ
13	AMPLIACIÓN SANTA TERESA	ZONA 1	ÚNICO	ISABEL ATLAGCO VELÁZQUEZ
14	AMPLIACIÓN SUR PARAÍSO, PARAISO SUR	ZONA 1	ÚNICO	SONIA MORALES SOSA
79	JARDINES DEL PARAISO 1° SECCION	ZONA 1	ÚNICO	MARIA DE LOS ANGELES ESCALANTE CRUZ
95	LINDAVISTA	ZONA 1	ÚNICO	MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CASTILLO
115	PARAÍSO CENTRO	ZONA 1	ÚNICO	ELVA ALVARADO FLOR
126	PROGRESISTAS 2000	ZONA 1	ÚNICO	ENRIQUETA HERNÁNDEZ VARGAS
147	SAN RAFAEL	ZONA 1	ÚNICO	NOHEMI PEREZ CORREA
159	SANTA TERESA	ZONA 1	ÚNICO	MA. DE LA LUZ ALICIA ISLAS JUAREZ
16	ARBOLEDAS EL PARAISO	ZONA 2	ÚNICO	MELECIO JUAREZ HERNANDEZ
66	GUADALUPE 1° SECCIÓN	ZONA 2	ÚNICO	ARISTEO TREJO GAYOSSO
69	GUADALUPE 4a SECCIÓN	ZONA 2	ÚNICO	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GAYOSSO
74	LA INDUSTRIAL	ZONA 2	ÚNICO	GERARDO MENDOZA TOLENTINO
86	LA CAÑADA	ZONA 2	ÚNICO	GREGORIA MARCELINA VARGAS MELO
96	LOMA BONITA	ZONA 2	ÚNICO	ALMA VERONICA CASTRO SAN AGUSTIN
102	LOMAS DEL PROGRESO	ZONA 2	ÚNICO	NATIVIDAD ROMERO CRUZ

NO.	DEMARCAACION TERRITORIAL	ZONA	REGISTRO	NOMBRE DEL ASPIRANTE
106	METILATLA	ZONA 2	ÚNICO	AYLEEN VIRIDIANA VILLEGAS CRUZ
128	RANCHO GUADALUPE	ZONA 2	ÚNICO	BLANCA ESTHELA CASTILLO ESPINOSA
68	GUADALUPE 3a SECCIÓN	ZONA 2	ÚNICO	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ AMEZQUITA
10	ALAMOXTITLA	ZONA 3	ÚNICO	ELIZABETH MARQUEZ LOPEZ
24	CENTRO PERIFERIA	ZONA 3	ÚNICO	JUAN JESUS OCADIZ ALCIBAR
41	FRACC. LA ARGENTINA	ZONA 3	ÚNICO	MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ SALGADO
42	LA ESCONDIDA	ZONA 3	ÚNICO	JUSTINA MARTINEZ DORANTES
49	FRACC. LOS ÁLAMOS	ZONA 3	ÚNICO	PEDRO SEGURA GÓMEZ
103	LOS ÁLAMOS	ZONA 3	ÚNICO	MARÍA DE LA LUZ DURÁN HERNÁNDEZ
109	MORENA SECCIÓN NORTE B	ZONA 3	ÚNICO	BLANCA ANTONIA YAÑEZ ORTIZ
133	RINCONADA LA MORENA	ZONA 3	ÚNICO	EMMA TOLENTINO LOPEZ
166	UNIDAD HABITACIONAL MINERA SECCIÓN 200	ZONA 3	ÚNICO	DAITHE OLIVIA MARTINEZ RAMIREZ
23	CENTRO 1 Y 2 CUADRO	ZONA 4	ÚNICO	JOSÉ LUÍS GARCÍA VARGAS
38	FRACC. EL CEREZO	ZONA 4	ÚNICO	OSCAR CRUZ MACIAS
53	MOISES RIVERA	ZONA 4	ÚNICO	CELIA OLIVA ROLDÁN VARGAS
59	TOLLANTZINGO	ZONA 4	ÚNICO	MARÍA GUADALUPE GUERRERO OSORNO
80	JARDINES DEL SUR 1, 2, 3, 4, 5, Y 7 SECCIÓN. JARDINES DEL SUR FOVISSSTE	ZONA 4	ÚNICO	CLEOTILDE DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ
88	LA ESTRELLA	ZONA 4	ÚNICO	JUAN MANUEL MUÑOZ GOMEZ
105	MEDIAS TIERRAS	ZONA 4	ÚNICO	ARTURO ROMERO HERNÁNDEZ
117	PEDREGAL DE SAN FRANCISCO	ZONA 4	ÚNICO	SIMON NAVARRO FLORES
118	PLAN DE AYALA	ZONA 4	ÚNICO	LINDORO CAZAREZ BARRIOS
163	TEPEYAC	ZONA 4	ÚNICO	MÓNICA DEL CARMEN RÍOS MARTÍNEZ
18	BENITO JUÁREZ	ZONA 4	ÚNICO	MINDY YOVANA ABAD ÁVILA
142	SAN LUIS	ZONA 4	ÚNICO	TOMASA RAQUEL LÓPEZ PONCE
29	EL ABRA	ZONA 5	ÚNICO	ARTURO AMARO VARGAS
110	NUEVA MORELOS	ZONA 5	ÚNICO	JUAN CARLOS MONTIEL TEMPORAL
111	NUEVO TULANCINGO FRACCION A	ZONA 5	ÚNICO	JESUS RODRIGUEZ MORALES
113	NUEVO TULANCINGO FRACCIÓN C	ZONA 5	ÚNICO	JUAN MANUEL JIMENEZ GRANADOS
130	REAL DE MINAS	ZONA 5	ÚNICO	GALO RAMÓN VARGAS GALINDO

NO.	DEMARCAACION TERRITORIAL	ZONA	REGISTRO	NOMBRE DEL ASPIRANTE
150	SAN RAFAEL LOMA BONITA EJIDO DE TULANCINGO/ SAN RAFAEL LOMA BONITA	ZONA 5	ÚNICO	LUIS ARELLANO LORENZO
175	VIVEROS, VIVEROS DE LA LOMA	ZONA 5	ÚNICO	JUAN CARLOS AMADOR HERNANDEZ
5	ACOCUL GUADALUPE	ZONA 6	UNICO	MARISOL GONZALES ROSALES
40	FRACC. HACIENDAS DE NAPATECO	ZONA 6	ÚNICO	JAZVERENY JAZMIN ARROYO FIGUEROA
60	FRACCIONAMIENTO UNIDAD HABITACIONAL LUIS M. PONCE	ZONA 6	UNICO	EVA MUÑOS REYES
65	FRANCISCO VILLA NAPATECO	ZONA 6	UNICO	MAXIMINA SAVIÑON ESCOBEDO
72	HUAPALCALCO	ZONA 6	ÚNICO	JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ FLORES
75	INSURGENTES	ZONA 6	ÚNICO	MARIA ELENA DE LOS ANGELES TELLEZ HERNANDEZ
77	JARDINES DE NAPATECO	ZONA 6	ÚNICO	HIRAM SALOMON GUZMAN
97	LOMA DE NAPATECO	ZONA 6	ÚNICO	ERIC RIOS ALFARO
129	RANCHO NAPATECO	ZONA 6	ÚNICO	ERNESTO ANTONIO MARTIN VILLASEÑOR BLANDO
161	ZULTEPEC	ZONA 6	UNICO	GERARDO GARCIA ESCORCIA
167	UNIDAD HABITACIONAL NAPATECO	ZONA 6	UNICO	BEATRIS SALDIVAR MORENO
178	SOTOTLAN	ZONA 6	UNICO	ERIK OMAR GUEVARA ESCORCIA
7	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	ZONA 7	ÚNICO	ALFREDO VILLEGAS CASTRO
15	AMPLIACION VICENTE GUERRERO	ZONA 7	ÚNICO	RAFAEL GARAY GONZALES
34	FRACCIONAMIENTO 20 DE NOVIEMBRE	ZONA 7	ÚNICO	SIMON AMADOR MANILLA
39	FRACC. EL MIRADOR	ZONA 7	ÚNICO	MARÍA ANTONIETA LUQUEÑO LÓPEZ
119	PLUTARCO ELIAS CALLES	ZONA 7	ÚNICO	PEDRO NOE PEREZ CANALES
172	VICENTE GUERRERO 1° SECCIÓN	ZONA 7	ÚNICO	JESSERI JAQUELINE LIRA GONZÁLEZ
21	BUENOS AIRES AHUEHUETITLA	ZONA 8	ÚNICO	LAURA LORENA HERNÁNDEZ FLORES
22	CARLOS SALINAS DE GORTARY	ZONA 8	UNICO	MARTHA ALICIA SAGAON SILVA
35	FRACC. CAMPO ALEGRE	ZONA 8	ÚNICO	SINAI MENDEZ MARTINEZ
58	FRACCIONAMIENTO SANTA ALICIA	ZONA 8	UNICO	FELIX PEREZ HERNANDEZ
134	RINCONES DE LA HACIENDA I	ZONA 8	ÚNICO	LUIS MUÑOZ CANALES
135	RINCONES DE LA HACIENDA SECCIÓN 2	ZONA 8	ÚNICO	LUIS ALONSO ROLDAN RUBIO
136	RINCONES DE LA HACIENDA SECCIÓN 3	ZONA 8	ÚNICO	DERECK ATRELLOU OLVERA JUAREZ
138	SAN ANTONIO FARIAS	ZONA 8	ÚNICO	SIMON GARCÍA HERNÁNDEZ



NO.	DEMARCAACION TERRITORIAL	ZONA	REGISTRO	NOMBRE DEL ASPIRANTE
145	SAN NICOLÁS EL CHICO	ZONA 8	ÚNICO	IVON VARGAS TREJO
158	SANTA MARÍA EL CHICO	ZONA 8	ÚNICO	EVA ROSAS CASTRO
9	AHUEHUETITLA	ZONA 9	ÚNICO	FRANCISCA JIMENEZ ALMANZO
12	AMPLIACIÓN ROJO GÓMEZ	ZONA 9	ÚNICO	YESENIA CORAL CARMONA VAZQUEZ
28	EJIDO MIMILA	ZONA 9	ÚNICO	RUBEN GARCIA FLORES
63	FRANCISCO VILLA 1 Y 3 SECCIÓN	ZONA 9	ÚNICO	MARINA CANALES ORTEGA
64	FRANCISCO VILLA 2° SECCIÓN	ZONA 9	ÚNICO	REYNA RIVERA ORTIZ
71	HUAJOMULCO	ZONA 9	ÚNICO	JOSE CELEDONIO CRUZ ESTRADA
82	ROJO GÓMEZ 1 SECCIÓN	ZONA 9	ÚNICO	LUZ ELENA LÓPEZ HUERTA
83	JAVIER ROJO GÓMEZ 2° SECCIÓN	ZONA 9	ÚNICO	SAMUEL BASS ALVARADO
98	LOMAS DE SAN ÁNGEL	ZONA 9	ÚNICO	OFELIA DIMAS HERNÁNDEZ
146	SAN NICOLÁS EL GRANDE	ZONA 9	ÚNICO	FLOR FATIMA LOPEZ ISLAS

#### ACUERDO

**Primero:** Se aprueba el Acuerdo de Mayoría de los aspirantes que se mencionan en el Considerando Octavo, para los efectos que se mencionan en el Considerando Noveno del presente instrumento.

**Segundo:** Se aprueba que para las personas aspirantes con registro único, se emita el presente acuerdo con efectos de mayoría para los efectos que señala el artículo 40 del Reglamento.

**Tercer:** Se ordena turnar al Presidente Municipal, para los efectos que señalan los artículos 38 y 40 del Reglamento.

**Cuarto:** Se ordena dar vista a la Dirección de Gestión Política para que realice los actos tendentes a dar cumplimiento al presente acuerdo y notifique a los aspirantes con mayoría para que en el día y hora que se señale, se presenten a protestar el cargo y recibir los nombramientos respectivos.

Expedido a los 21 días del mes de marzo del 2023, en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.



LIC. JOSÉ ANTONIO LIRA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.